



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, = 2 JUL 2008

VISTO: El Artículo 14° de la Ley Provincial N° 50, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece que “*La Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida durante el plazo de un año por cada miembro, en forma rotativa y por sorteo*”;

Que para el período comprendido entre el 1° de Julio de 2008 al 30 de Junio de 2009, ambas fechas inclusive, corresponde el ejercicio de la misma al Contador Doctor Claudio Alberto RICCIUTI;

Que en virtud de ello corresponde establecer la conformación de las Vocalías que integran el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que los suscriptos se encuentran facultados por el dictado de la presente, conforme las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- COMUNICAR que a partir del día 1° de Julio de 2008 y hasta el día 30 de Junio de 2009 inclusive, la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia será ejercida por el CPN/DR Claudio Alberto RICCIUTI.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para el período indicado precedentemente la conformación de las Vocalías estará compuesta por el Sr. Presidente CPN/DR Claudio Alberto RICCIUTI y el Sr. Vocal de Auditoría CPN Germán Rodolfo FEHRMANN, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 69 / 2008.-

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
Vocal Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia